

Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 229

Carmen de Patagones, 26 de Junio de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

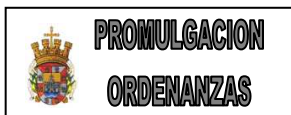
SUMARIO

ORDENANZAS	00
P.ORDENANZAS	02
DECRETO	02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07
RESOLUCIONES	07 - 08 - 09 - 10 - 11
CONVENIOS	11
LICITACIONES	11
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	12

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780





Corresponde a Expte. Nº 4084
– 3905/12

CARMEN DE PATAGONES,
15 de Junio de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2019, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2019 – Cesión de espacio público para instalación de local rodante, en la Primera Bajada denominada Gabriela Cassano, a la Sra. María José Fernández y Sr. Favio González.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 856/15

Corresponde a Expte. Nº 4084
– 1141/13

CARMEN DE PATAGONES,
15 de Junio de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2037, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2037 – Condonación de deuda propiedad de la Sra. MARTINEZ MARIA DEL CARMEN – Tasa por Servicios Urbanos .-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 862/15

Corresponde a Expte. Nº 4084
– 1059 HCD/15

CARMEN DE PATAGONES,
15 de Junio de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2039, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2039 – Instáurese en el Partido de Patagones la fecha 26 de Agosto como “Día de las Instituciones Intermedias de la Comunidad”.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 863/15

Corresponde a Expte. Nº 4084
– 2460/15

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Junio de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2038, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2038 – Condonación de deuda de inmueble del Sr. MINOR MARIO AMERICO - Tasa por Servicios Urbanos.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 866/15



CARMEN DE PATAGONES,
09 de Junio de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMUNIDAD MARIA INMACULADA DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de una ayuda económica por la suma de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$12.925,00), que serán destinados a realizar la impermeabilización de paredes y techo de la Capilla.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMUNIDAD MARIA INMACULADA DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER, por la suma de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$12.925), que serán destinados a realizar la impermeabilización de paredes y techo de la Capilla.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Programa 35.03.00- Fuente de Financiamiento 110 - Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 830/15

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Junio de 2.015.-

VISTO: El telegrama elevado por el Agente Municipal ALDERETE CLAUDINA - Legajo N° 2191, y.-

CONSIDERANDO: Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando como personal de la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 01 de MAYO de 2.015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 01 de MAYO de 2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal ALDERETE CLAUDINA - Legajo N° 2191, a las funciones que venía desempeñando como personal

de la Secretaría de Salud Municipal.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 832/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Junio de 2.015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084-2838/15, y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se eleva la documentación referida a la CARRERA "TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERIA" 2015-2017, que se dicta en la localidad de Stroeder, en un todo de acuerdo al convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, a fojas 54 del citado expediente, la Secretaría de Salud, solicita se considere la posibilidad de otorgar Beca Municipal o Ayuda Escolar a alumnos que cursan la citada Carrera.-

Que, cabe destacar que desde Marzo a Agosto/2015, alumnos de distintas localidades del Partido de Patagones, se trasladan a cursar, como así también lo harán desde septiembre a noviembre /2015 al Hospital "Dr. Pedro Ecay" de Patagones.-

Que, se coordina un mecanismo administrativo por el cual se genera un aporte a los estudiantes primarios, secundarios, terciarios y universitarios los cuales no se encuentran comprendidos en el beneficio de una beca municipal.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a lo solicitado otorgando una Ayuda Escolar, teniendo en cuenta los costos que tienen dichos traslados.-

Que, a estos efectos debe dictarse el correspondiente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL

INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase el beneficio de AYUDA ESCOLAR, a cada beneficiario de acuerdo al listado de estudiantes detallados en el Anexo I y que forman parte del presente Decreto Municipal.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a:

Jurisdicción: 1110110000 - Secretaría de Hacienda
Programa: 18.00.00 - Fondo Educativo
Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Provincial
Recurso: 1191500
Partida: 5.1.3.4 Otras Becas - \$220.000
3.4.5.0.-Capacitación \$ 160.000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 845/15.-

DECRETO N° 845/15- ANEXO I - Ayuda Escolar

CARMEN DE PATAGONES- DE ABRIL A AGOSTO/2015- \$450,00

APELLIDO Y NOMBRE

ARAMBURU DANIEL
DELLA RINA JOHANA
MARIANELA
FLORES LUISA
GIMENEZ NATALIA
GISELA
MONTIEL YANINA

STROEDER- DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE/2015-\$ 450,00

APELLIDO Y NOMBRE

AZAROF CRISTIAN JAVIER
CARABAJAL YESICA
EKERMAN MARIA DEL CARMEN
ESPINOZA MONICA PURA
FLORES VERONICA YAEL
GOMEZ VANESA DAIANA
KRENZ LUCIANA
MARIANELA
LOPEZ EMILIANO JULIAN

MAAS MAIRA ANTONELLA
MAJT LUISINA SOL
NATUCCI EMILY VENECIA MARIA
PEÑA ANAIR JULIANA
PEÑA MICAELA
ANTONELA
RAMON ALICIA GLADYS
RAINOSO IVANA DANIELA
ROMERO RUTH REBECA
VARRETTO JAQUELINE
ANTONELA
KRIEGER MARIA DE LOS ANGELES

VILLALONGA- DE ABRIL A NOVIEMBRE/2015-\$450,00

APELLIDO Y NOMBRE

ALCAZAR COLPARI NADIA
EVELYN
ASTETE JENNIFER MAGALI
BUONAVENTURA
MICAELA
CABRERA ACOSTA ZULMA
RAMONA
CADER MARIA SADIA
CERNA MELINA NAIR
ESPINOZA GABRIELA
GOMEZ DENISE AYLEN
GONZALEZ MARIA
FERNANDA
HOPPE CATHERINE
ITURBURU MARIA JOSE
IVORRA CAROLINA
KALASNICOV ANDREA
LEANDRO VELARDE
MARLENE
RIVAS ANDREA NATALIA
SILVA MYRYAN BEATRIZ
SUAREZ MONICA VANESA
VELAZQUEZ RUTH
ELIZABETH
VILLAGRAN ESTEBAN
ABEL
ZAPATA LETICIA BELEN

BAHIA SAN BLAS- DE ABRIL A NOVIEMBRE/2015-\$450,00

APELLIDO Y NOMBRE

IBARRA PEREZ VANESA
ALEJANDRA
MANSILLA CARINA
ORELLANO ROMINA
ADRIANA

JUAN A. PRADERE-DE ABRIL A NOVIEMBRE/2015-\$450,00

APELLIDO Y NOMBRE

HOWEZ LILIA
RODAS MONICA

LOS POCITOS -DE ABRIL A NOVIEMBRE/2015-\$450,00

APELLIDO Y NOMBRE

OBERST IBANA

**LAS GRUTAS -DE ABRIL A
NOVIEMBRE/2015-\$550,00****APELLIDO Y NOMBRE**

ORTIZ SERVIN JUANA
BAUTISTA

CARMEN DE PATAGONES,
15 de Junio de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por la
Gerencia de Recursos Humanos
- y.

CONSIDERANDO:

Que, en la
misma solicita se le abone en
concepto de anticipo, la suma
de Pesos DOS MIL
DOSCIENTOS (\$2.200,00), a
favor del destajista GIMENEZ
RUBEN DARIO - Legajo N°
8623 - DNI. N° 12.991.989,
dado que por demoras
administrativas no se ha
liquidado en los haberes de
Mayo/15.-

Que, obra
intervención de la Contaduría
Municipal elevando la
imputación correspondiente
para efectuar el pago.-

**POR TODO
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la
Contaduría Municipal a librar
Orden de Pago por la suma de
Pesos DOS MIL
DOSCIENTOS (\$2.200,00), a
favor del destajista GIMENEZ
RUBEN DARIO - Legajo N°
8623 - DNI. N° 12.991.989,
dado que por demoras
administrativas no se ha
liquidado en los haberes de
Mayo/15.-

ARTICULO 2°: Impútese dicho
gasto: Jurisdicción 1110110000
Secretaría de Hacienda -
Código 25000 - Otros
Anticipos.-

ARTICULO 3°: El presente
Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de Gobierno
Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N°
858/15**

CARMEN DE PATAGONES,
15 de Junio de 2.015.

VISTO:

La nota presentada por
la Guardería Padre Juan
Bertolone - Institución
Salesiana A.R.S., y.

CONSIDERANDO:

Que, por
la misma solicita un aporte
económico por la suma de
Pesos VEINTE MIL
(\$20.000,00), para afrontar
pago parcial de las becas
correspondientes al bimestre
Julio/Agosto 2015, para poder
hacer frente a los haberes
correspondientes al mes de
Julio 2015.-

Que, la
Contaduría Municipal eleva la
imputación correspondiente.-

**POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la
Contaduría Municipal a librar
Orden de Pago a favor de la
GUARDERIA PADRE JUAN
BERTOLONE -
INSTITUCION SALESIANA
A.R.S., por la suma de Pesos
VEINTE MIL (\$20.000,00),
para afrontar
pago parcial de las becas
correspondientes al bimestre
Julio/Agosto 2015, para poder
hacer frente a los haberes
correspondientes al mes de
Julio 2015.-

ARTICULO 2° Impútese dicho
gasto a Jurisdicción
1110102000 SECRETARIA
DE GOBIERNO - Programa
19.07.00. GUARDERIA JUAN
BERTOLONE- F.F. 132 DE
ORIGEN PROVINCIAL -
RECURSO: 17.5.01.02.
PARTIDA 5.1.7.6.
TRANSFERENCIA A
GUARDERIA JUAN
BERTOLONE, del Presupuesto
de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Gobierno
Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N°
859/15**

CARMEN DE PATAGONES,
15 de Junio de 2.015.-

VISTO:

El Decreto Municipal
N° 826/15, de fecha 08 de
Junio de 2.015, y.-

CONSIDERANDO:

Que por el
citado decreto se le abona a
favor del Agente Municipal
SALLES ANALIA - Legajo N°
2632, dado que no se le abono
en sus haberes de MARZO/15,
(SIDISS).-

Que atento
lo informado por la Gerencia de
Recursos Humanos y el Sr.
Subcontador municipal, se
deberá anular el decreto
mencionado, por haberse
abonado el presente con los
haberes de Mayo/15.-

Que, a
estos efectos, se debe dictar el
correspondiente acto
administrativo.-

**POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Derogase el
Decreto Municipal N° 826/15
de fecha 08 de Junio de 2.015,
en un todo de acuerdo a los
considerandos del citado
decreto.-

ARTICULO 2°: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario De Gobierno
Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal
y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N°
860/15**

CARMEN DE PATAGONES,
15 de Junio de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la
Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la
misma se solicita el pago a
favor del Proveedor N.D.F.
S.A., por la suma de Pesos

CUARENTA Y TRES MIL
CUATROCIENTOS TRECE
CON SESENTA CTVOS.
(\$43.413,60), correspondiente a
prácticas efectuadas a pacientes
sin recursos económicos y/o
mutualizados, durante el mes de
Abril/15, que no pueden ser
realizadas en el Hospital
Municipal por falta de
aparatoología.-

Que, la
Contaduría Municipal eleva
imputación correspondiente.-

**POR ELLO,
EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a
la Contaduría Municipal a
librar Orden de Pago a favor
del PROVEEDOR N.D.F.
S.A., por la suma de Pesos
CUARENTA Y TRES MIL
CUATROCIENTOS TRECE
CON SESENTA CTVOS.
(\$43.413,60), correspondiente a
prácticas efectuadas a pacientes
sin recursos económicos y/o
mutualizados, durante el mes de
Abril/15, que no pueden ser
realizados en el Hospital
Municipal de Patagones por
falta de aparatoología.-

ARTÍCULO 2°: Dicho gasto
será imputado a Jurisdicción
1110104000 SECRETARIA
DE SALUD - Programa
35.02.00 - SIDISS- Fuente de
Financiamiento 131 - DE
ORIGEN MUNICIPAL
AFECTADO - PARTIDA DE
GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y
SANITARIOS- Recurso
1211504 - del Presupuesto de
Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3°: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Gobierno
Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N°
861/15**

CARMEN DE PATAGONES,
15 de junio de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 4084-
2782/2015, y por el cual se crea
el proyecto denominado "EL
DEPORTE COMO

HERRAMIENTA EDUCATIVA” y,

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto esta destinado a todos los adolescentes de los diferentes barrios con el fin de fomentar la inclusión social y el acompañamiento de los jóvenes durante su etapa escolar a través de la actividad deportiva.-

Que el objetivo específico es propiciar un espacio de permanencia que permita a los jóvenes contar con un recurso edilicio para participar espontáneamente de las actividades deportivas (club Villa del Carmen, Club Rampla).-

Que, dicho recurso contará con cuatro (4) coordinadores deportivos y tres (3) profesores de gimnasia, referentes a la Dirección de Deportes, los cuales fueron seleccionados por el Director de Deportes.-

Que, el proyecto tiene una duración de ocho (08) meses a partir del mes de Mayo de 2015, percibiendo los coordinadores deportivos y/o capacitador, un incentivo de Pesos MIL (\$1.000.-) y cada profesor de Educación Física un incentivo de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500.-), permitiendo brindar actividades socio-recreativas, culturales y deportivas para los jóvenes de la Comunidad.-

Que, el Director de Deportes deberá certificar e informar el cumplimiento y rendimiento de los mismos mensualmente.-

Que, el Señor Secretario de Gobierno Municipal presta conformidad a este programa.-

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en carácter de “COORDINADORES JUVENILES” del PROYECTO EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA” quienes percibirán una asignación mensual por el término de OCHO (8) meses, a partir del mes de MAYO DE 2015 y hasta DICIEMBRE DE 2015,

en concepto de “BECA POR INCENTIVO” mientras dure el desarrollo del programa, a las personas que se detallan a continuación:

PROFESORES – PÈSOS MIL QUINIENTOS (\$1.500)-

DIAZ VALERIA PATRICIA
 - DNI. N° 29.504.845
ACIAR GUILLERMO
ANDRE -
 DNI. N° 24.046.235
LUQUI JUAN EZEQUIEL -
 DNI. N° 34.580.499

INSTRUCTORES Y
CAPACITADORES- PESOS
MIL (\$1.000.-)

HUECHE JUAN ARIEL -
 DNI. N° 32.054.240
LIPIANTE LUIS ALBERTO
 - DNI. N° 31.328.991
GUDIÑO ALEJANDRO
DANIEL -
 DNI. N° 39.156.057
CRESTA, FACUNDO
EMANUEL -
 DNI. N° 36.777.716

ARTICULO 3°:En caso de no cumplir con los objetivos previstos en los contenidos del programa, los responsables del monitoreo deberán informar a la Secretaría de Gobierno quien procederá, de corresponder, a dar la baja del beneficiario y propondrá otro aspirante.-----

ARTICULO 4°: Los gastos que demande la ejecución del Programa “DEPORTES E INCLUSION” imputados a la Jurisdicción 1110110000 - Secretaría de Hacienda - Programa 18.00.00- Fondo Educativo - Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial-Recurso: 1191500-Partida: 5.1.3.4.-----

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 864/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
 15 de junio de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 4084-2826/15 por el cual se crea el Proyecto de “FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN TURISMO- TALLER DE

FORMACION DE
AUXILIARES EN
TURISMO”, y

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto tiene objetivo general que los asistentes adquieran las herramientas elementales para técnicas operativas y los conocimientos básicos para orientar a los turistas que visitan el Poblado Histórico Nacional.-

Que, los mismos visualizarán los objetivos específicos secundarios, interpretando los conceptos teóricos básicos sobre Turismo y Recreación, conocer ofertas turísticas de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones y su zona de influencia, adquiriendo competencias básicas para ser parte de la actividad turística en la comunidad.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este programa;

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determinase abonar un importe de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00) a cada beneficiario, durante los meses de Junio y Julio de 2015, en concepto de “BECA DE INCENTIVO” a los siguientes beneficiarios del proyecto “FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN TURISMO - TALLER DE FORMACION DE AUXILIARES EN TURISMO”, conformada a estos efectos por:

BENEFICIARIOS:

BAEZ EMANUEL
LISANDRO
 D.N.I. 34.096.534
FECHA DE NACIMIENTO:
 15/11/88

CHAZARRETA ROCIO
NATALI
 D.N.I. 39.156.001
FECHA DE NACIMIENTO:
 21/11/95

LEON KATERINE
MICHELLE
 D.N.I. 39.584.431

FECHA DE NACIMIENTO:
 06/03/96

JONES BETTIANA AYELEN
 D.N.I. N° 35.415.456
FECHA DE NACIMIENTO:
 28/01/91

JONES ELIANA STEFANIA
 D.N.I. 38.352.299
FECHA DE NACIMIENTO:
 23/09/1994

ARTICULO 2°: Los beneficiarios de este programa deberán concurrir al dictado de una capacitación, con personal idoneo no docente lo que permitirá brindar las actividades.-----

ARTICULO 3°:En caso de no cumplir con los objetivos previstos en los contenidos del programa, los responsables del monitoreo deberán informar a la Secretaría de Gobierno quien procederá, de corresponder, a dar la baja del beneficiario y propondrá otro aspirante.-----

ARTICULO 5°: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda - Programa 18.00.00 Fondo Educativo - Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial-Recurso 1191500-Partida 5.1.3.4.-----

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO
N°865/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
 16 de JUNIO de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2861/15, y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita el pago a favor del Sr. GUILLERMO LUIS DARIO DI FABIO, en concepto de pago del monto de la liquidación de sentencia correspondiente a los autos “DI FABIO, Guillermo Luis Dario c/ HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS Dr. PEDRO ECAY y otros s/ daños y perjuicios”, tramitados en el Juzgado Civil y Comercial N° 2

del Departamento Judicial de Bahía Blanca.-

Que, de acuerdo al Convenio Nº 13/15 a fojas seis (6) del citado expediente, la suma asciende a Pesos Tres Millones Noventa y Un Mil Ciento Veintiséis con 38/100 (\$ 3.091.126,38), donde el Municipio ofrece pagar al Sr. DI FABIO y éste acepta la modalidad de pago.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el Convenio Nº 13/15, de fecha 09 de Junio de 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el Sr. GUILLERMO LUIS DARIO DI FABIO, por la suma de Pesos TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON 38/100 (\$3.091.126,38) en concepto de pago del monto de la liquidación de sentencia correspondiente a los autos "DI FABIO, GUILLERMO LUIS DARIO C/ HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS DR. PEDRO ECAY Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" tramitados en el Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110101000 Intendencia Municipal - Programa 01.02.00 -Asesoría Legal- F.F. 110-Partida 3.4.3.0 Beneficios y compensaciones, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 867/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Junio de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$4.368,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Mayo/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$4.368,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Mayo/2015, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 868/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Junio de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Dr. JUAN CARLOS BRUSSINO, por la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. JUAN CARLOS BRUSSINO, por la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 -SIDISS- Fuente de Financiamiento 131- DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO- PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 869/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Junio de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA LINCH Y JORGE DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se pague el 50% del servicio de las facturas de Gas y Energía Eléctrica de la Comisión de Fomento del Barrio.-

Que obra intervención del Señor Secretario de Gobierno Municipal considerando atendible a tal pedido.-

Que, la Entidad se encuentra inscripta y sin rendiciones pendientes;

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago por la suma de Pesos TRESCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y SEIS CTVOS. (\$313,96), a favor de la COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO VILLA LINCH Y JORGE de Carmen de Patagones, en concepto de pago del cincuenta por ciento (50%) de la facturación del servicio de Gas y Energía Eléctrica del Salón de Usos Múltiples.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno - Programa 35.03.00 - Fuente Financiamiento 110 De Origen Municipal - Partida: 3.1.1.0 ENERGIA ELECTRICA \$241,36 y Partida 3.1.3.0 - Gas 72,60 del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 870/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Junio de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO BARRIOS VILLA LINCH Y JORGE DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se pague el 50% del servicio de las facturas de Gas y Energía Eléctrica de la Comisión de Fomento del barrio.-

Que obra intervención del Señor Secretario de Gobierno Municipal considerando atendible a tal pedido.-

Que, la Entidad se encuentra inscripta y sin rendiciones pendientes;

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago por la suma de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCO CTVOS. (\$432,05), a favor de la COMISION DE FOMENTO BARRIOS VILLA LINCH Y JORGE de Carmen de Patagones, en concepto de pago del cincuenta por ciento (50%) de la facturación del servicio de Gas y Energía Eléctrica del Salón de Usos Múltiples.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno – Programa 35.03.00 – Fuente Financiamiento 110 De Origen Municipal – Partida: 3.1.1.0 ENERGIA ELECTRICA \$235,00 y Partida 3.1.3.0 – Gas 197,05 del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 871/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
16 de junio de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Dr. MARCELO HERNANDEZ, por la suma de Pesos DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$12.310,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante el mes de abril 2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR

ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. MARCELO HERNANDEZ, por la suma de Pesos DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$12.310,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones, durante el mes de abril de 2015.-----

ARTÍCULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 –SIDISS- Fuente de Financiamiento 131- DE ORIGEN MUNICIPAL - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso: 1211504 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 872/15

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Junio de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Subdirector de Patrimonio LUIS BECKER, y -

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se autorice el pago de la suma de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO(\$995,00), a favor del REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, en concepto de pago por trámite de reposición de chapas metálicas (patente) del vehículo dominio IKO 685, el cual presta servicios en la Subsecretaría de Servicios Urbanos dependiente de esta Municipalidad.-

Que, cuenta para su tramitación con la autorización del Sr. Secretario de Hacienda y la imputación presupuestaria pertinente;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago a favor del REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR de la suma de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$995,00), en concepto de pago por trámite de reposición de chapas metálicas (patente) del vehículo dominio IK0 685, el cual presta servicios en la Subsecretaría de Servicios Urbanos dependiente de la Municipalidad de Patagones.---

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Partida 2.9.9.0 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 875/15



CARMEN DE PATAGONES,
12 de junio de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –4182/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. RODRIGUEZ MARIA VIRGINIA– DNI. Nº 24.436.458, comunica la baja de su comercio rubro “VENTA DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS”, sito en calle Fca. De Urquijo de Sexe Nº179 de la localidad de Villalonga.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 09 de Junio de 2.015, al comercio rubro “VENTA DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS”, sito en calle Fca. De Urquijo de Sexe Nº 179 de la localidad de Villalonga, propiedad de la Sra. RODRIGUEZ MARIA VIRGINIA– DNI.Nº24.436.458.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 181/15

CARMEN DE PATAGONES,
12 de junio de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -879/04, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. POGGI FERNANDO- DNI. N° 27.108.343, comunica la baja de su comercio rubro "PUB", sito en calle Marcelino Crespo N° 291 de Carmen de Patagones.-

Que,
Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 09 de Junio de 2.015, al comercio rubro "PUB", sito en calle Marcelino Crespo N° 291 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. POGGI FERNANDO- DNI.N°27.108.343.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 182/15

CARMEN DE PATAGONES,
12 de junio de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -4072/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. BRAVO EVELYN- DNI. N° 37.212.993, comunica la baja de su comercio rubro "DESPENSA ANEXO REGALERIA Y ARTICULOS DE LIBRERIA", sito en calle

Domingo Lopez N° 665 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 09 de Junio de 2.015, al comercio rubro "DESPENSA ANEXO REGALERIA Y ARTICULOS DE LIBRERIA", sito en calle Domingo Lopez N° 665 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. BRAVO EVELYN-DNI.N°37.212.993.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 183/15

CARMEN DE PATAGONES,
12 de junio de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -103/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MEI LILIANA SILVIA- DNI. N° 10.259.693, comunica la baja de su comercio rubro DESPENSA ANEXO ROTISERIA, sito en calle Riacho Azul N° 132 de la localidad de Villalonga.-

Que,
Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 09 de Junio de 2.015, al comercio rubro "DESPENSA ANEXO ROTISERIA", sito en calle Riacho Azul N° 132 de la localidad de Villalonga, propiedad de la Sra. MEI LILIANA SILVIA- DNI.N°10.259.693.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 184/15

CARMEN DE PATAGONES,
12 de junio de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -1939/05, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. PRESCHER RUBEN DARIO- DNI. N° 25.507.482, comunica la baja de su comercio rubro BICICLETERIA, sito en calle Don Bosco N° 330 de la localidad de Villalonga.-

Que,
Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 09 de Junio de 2.015, al comercio rubro "BICICLETERIA", sito en calle Don Bosco N° 330 de la localidad de Villalonga, propiedad del Sr. PRESCHER RUBEN DARIO- DNI.N°25.507.482.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 185/15

CARMEN DE PATAGONES,
12 de Junio de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 575/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", propiedad de la Sra. CALATAYUD CAUCOTA SILVIA- DNI. N° 92.999.656, sito en calle Bynon N° 360 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3573-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 6 de junio de 2.015, al comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle Bynon N° 360 de Carmen de Patagones, inscripto bajo N° 3573, propiedad de la Sra. CALATAYUD CAUCOTA SILVIA- DNI. N°92.999.656.--

ARTICULO 2°: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 186/15

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Junio de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 2301/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “CENTRO DE ESTETICA”, propiedad del Sr. MORALES MAXIMO RODRIGO– DNI. N° 27.091.298, sito en calle Dr. Baraja N° 245 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3261-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 09 de Abril de 2.015, al comercio rubro “CENTRO DE ESTETICA”, sito en calle Dr. Baraja N° 245 de Carmen de Patagones, inscripto bajo N° 3261, propiedad del Sr. MORALES MAXIMO RODRIGO– DNI. N° 27.091.298.-----

ARTICULO 2°: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 187/15

CARMEN DE PATAGONES, 12 de junio de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 –2339/06, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ARZA CARLOS NELSON– DNI. N° 27.093.254, comunica la baja de su comercio rubro “BASE DE TAXI”, sito en calle C. Rivadavia N° 229 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 09 de Junio de 2.015, al comercio rubro “BASE DE TAXI”, sito en calle C. Rivadavia N° 229 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. ARZA CARLOS NELSON– DNI.N°27.093.254.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 188/15

CARMEN DE PATAGONES, 12 de junio de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 –298/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. AVENDAÑO CONDORI FILIMON– DNI. N° 92.973.232, comunica la baja de su comercio rubro “DESPENSA Y VERDULERIA”, sito en calle Boulevard Moreno N° 599 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 09 de Junio de 2.015, al comercio rubro “DESPENSA Y VERDULERIA”, sito en calle Boulevard Moreno N° 599 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. AVENDAÑO CONDORI FILIMON–DNI.N°92.973.232.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 189/15

CARMEN DE PATAGONES, 18 de JUNIO de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-157/98, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Tipo: SEDAN 4 PUERTAS – Marca: RENAULT LOGAN- Modelo:

2010 – Dominio N° JGM 678 - Legajo N° 177, que funcionara como “TAXI” propiedad de la Sra. DOMINGUEZ CARMEN SHIRLEY - DNI.N° 20.043.999, habilitando asimismo el vehículo – Tipo: SEDAN 4 PUERTAS- Marca: FIAT SIENA - Año: 2009 – Dominio N° IKI 294.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 18 de junio de 2015, al vehículo – Tipo: SEDAN 4 PUERTAS – Marca: RENAULT LOGAN - Modelo: 2010 – Dominio N° JGM 678 - Legajo N° 177, el cual fue habilitado para la función de “TAXI”, propiedad de la Sra. DOMINGUEZ CARMEN SHIRLEY - DNI.N° 20.043.999, con domicilio en calle Perez Britos N° 67 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca Tipo: SEDAN 4 PUERTAS - Marca: FIAT SIENA - Año: 2009 – Dominio N° IKI 294 - Legajo N° 177 para la función de “Taxi”, propiedad de la Sra. DOMINGUEZ CARMEN SHIRLEY - DNI.N° 20.043.999, con domicilio en calle Perez Britos N° 67 de Carmen de Patagones, con fecha 18 de Junio de 2015.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 190/15

CARMEN DE PATAGONES,
22 de junio de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -1840/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. REBALIATTI SELVA ESTER- DNI. N° 6.712.851, comunica la baja de su comercio rubro "SALON DE EVENTOS", sito en calle Domingo de Oro N° 405 de Carmen de Patagones.-

Que,
Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 17 de Junio de 2.015, al comercio rubro "SALON DE EVENTOS", sito en calle Domingo de Oro N° 405 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. REBALIATTI SELVA ESTER- DNI.N°6.712.851.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 191/15

CARMEN DE PATAGONES,
22 de junio de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -1241/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. BRANDT MANUEL ALBERTO- DNI. N° 11.321.305, comunica la baja de su comercio rubro "SALON DE ENTRETENIMIENTOS", sito

en calle Roque Saenz Peña N° 2 de Carmen de Patagones.-

Que,
Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 17 de Junio de 2.015, al comercio rubro "SALON DE ENTRETENIMIENTOS", sito en calle Roque Saenz Peña N° 2 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3127, propiedad del Sr. BRANDT MANUEL ALBERTO- DNI.N°11.321.305.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 192/15

CARMEN DE PATAGONES,
22 de Junio de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -2649/92, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ELIDA RIQUELME- DNI.N° 5.147.837, comunica la baja del comercio rubro "DESPENSA ANEXO CARNICERIA", sito en calle San Martín N° 417 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr.CERLJENKO JUAN CARLOS- DNI. N° 5.493.061 (por fallecimiento).-

Que,
Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el

mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 11 de Junio de 2.015, al comercio rubro "DESPENSA ANEXO CARNICERIA", sito en calle San Martín N° 417 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. CERLJENKO JUAN CARLOS-DNI.N° 5.493.061, por fallecimiento.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 193/15

CARMEN DE PATAGONES,
22 de junio de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -480/09, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ETCHEVER LUIS EDUARDO- DNI. N° 26.264.615, comunica la baja de su comercio rubro "REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS", sito en calle 25 DE Mayo N° 513 de la localidad de Stroeder.-

Que,
Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR
ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 11 de Junio de 2.015, al comercio rubro "REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS", sito en calle 25 de Mayo N° 513 de la localidad de Stroeder, inscripto bajo el N° 5459, propiedad del Sr. ETCHEVER LUIS EDUARDO- DNI.N°26.264.615.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 194/15

CARMEN DE PATAGONES,
22 de Junio de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2744/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. SOSA JUAN GUILLERMO- DNI. N° 34.580.330, solicita la habilitación del comercio rubro "ALMACEN ANEXO VENTA ARTICULOS DE LIBRERIA", sito en calle Botazzi N° 354 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3900.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ALMACEN ANEXO VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERIA" propiedad del Sr. SOSA JUAN GUILLERMO- DNI.N° 34.580.330, sito en calle Botazzi N° 354 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el

Nº 3900, con fecha 09 de junio de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 195/15

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Junio de 2015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2850/15, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. CORREA JAVIER- DNI. Nº 25.402.624, solicita la habilitación del comercio rubro "SALON DE EVENTOS", sito en calle Emma Nozzi Nº 1126 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 3918.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "SALON DE EVENTOS" propiedad del Sr. CORREA JAVIER-DNI.Nº 25.402.624, sito en calle Emma Nozzi Nº 1126 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3918, con fecha 15 de Junio de 2015 y hasta el 15 de Junio de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 196/15



CARMEN DE PATAGONES, 16 de Junio de 2015.-

VISTO El Contrato de Mutuo suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. NATALIA ANDREA KLEIN - obrante en el Expediente Nº 4084 - 2851/15, y;

CONSIDERANDO: Que, el mismo se establece en el marco del Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo - El Trabajo Dignifica.

Que, por el mismo la Municipalidad otorga y los prestatarios aceptan un préstamo cuyo destino será la adquisición de equipamientos necesarios para la realización del Proyecto denominado PRENDAS DE VESTIR "NK".

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º:Apruébese el Contrato de Mutuo registrado en la Dirección de Gobierno bajo el Nº 07/15 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. NATALIA ANDREA KLEIN - DNI. Nº 29.237.261 - Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo - El Trabajo Dignifica Proyecto denominado PRENDAS DE VESTIR "NK" obrante en el Expediente Nº 4084-2851/15.-----

ARTICULO 2º: El Mutuario deberá abonar DOCE (12) cuotas de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. (\$439,58)

cada una, a partir del mes de JULIO de 2015.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Sra. NATALIA ANDREA KLEIN - DNI. Nº 29.237.261, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) - Proyecto PRENDAS DE VESTIR "NK".-----

ARTICULO 4º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110106000 Programa 50.00.00 - Partida 6.2.1.4 - Fuente de Financiamiento 131 - Recurso 34.1.05.00 - Importe \$5.000,00.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 873/15



CARMEN DE PATAGONES, 17 de Junio de 2015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2610/15, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO: Que, a fs. uno (01), del Expediente de referencia se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública Nº 02/15, con destino a la Obra: TERMINACION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - ETAPA 1- CARMEN DE PATAGONES.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 20 de Julio de 2015, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública Nº 02/15, con destino a la obra: TERMINACION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - ETAPA I - EN CARMEN DE PATAGONES, con fecha 20 de Julio de 2015, a las 11,00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El precio Oficial asciende a la suma de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON VEINTISIETE CTVOS. (\$2.716.770,27). Adquisición de Pliego en el Departamento de Compras Municipal - Valor del Pliego \$2.700,00.-----

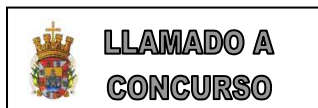
ARTICULO 3º: El gasto que demande será imputado: Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda- Programa 18.00.00 - F.F. 132 Orígen Provincial - Recurso 1191500- Partida: 4.2.1.0. Bienes de Dominio Privado, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 877/15







La ANMAT prohíbe la comercialización y consumo de un producto

La Municipalidad de Patagones, a través de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana y mediante la Dirección de Comercio y Bromatología, informa a la comunidad que de acuerdo a lo dispuesto por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología se prohíbe la comercialización y el consumo del producto "SALAMIN PICADO GRUESO, MARCA PALADINI - FECHA DE VENCIMIENTO 22/06/2015 SENASA N° 1130/03556/7" por ser un ALIMENTO CONTAMINADO.

Por tal motivo, la Dirección de Comercio solicita a la población en general no consumir dicho producto e informa a todos los comerciantes del Partido de Patagones cesar la comercialización de los mismos y se informa que además, se realizaran controles a fin de retirar de los canales de comercialización dicho producto.

.....